



**INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

La suscrita **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 96 primer párrafo y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 07 de abril de 2022 se publicaron en Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, los Lineamientos de la Estrategia denominada Reconstrucción del Tejido Social, la cual será implementada por la Secretaría del Sistema Asistencia Social.

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el pasado 14 de junio del presente año, se aprobó un dictamen que tuvo por objeto la aprobación y autorización por parte del Ayuntamiento de Guadalajara para celebrar un convenio de colaboración con el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de la Hacienda Pública y con la Asociación Civil Corazón Urbano, para la rehabilitación de cinco (5) unidades habitacionales ubicadas en diversas colonias de Guadalajara, aportando el municipio la cantidad de \$9'992,631.33 M.N. (Nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos treinta y un pesos 33/100 M.N.). Las unidades habitacionales objeto de este convenio fueron las siguientes:

**Proyecto Reconstrucción del Tejido Social**

<b>Unidad Habitacional</b>	<b>Módulos</b>	<b>Departamentos por módulo</b>	<b>Colonia</b>	<b>Departamentos rehabilitados.</b>
Blanco y Cuellar	5	16	Blanco y Cuellar	80 viviendas.
Bosques de Boulevard	5	14	Atlas	70 viviendas.
Ramón Corona	26	8	La Normal	208 viviendas.

Lic. Mario de la Cueva	13	8	San Isidro Oblatos	104 viviendas.
El Sauz	24	8	El Sauz	192 viviendas.
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>—</b>	<b>---</b>	<b>654 viviendas.</b>

La aprobación del referido convenio quedó reflejado en el Decreto D 17/03/22, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal con fecha 16 de junio del 2022.

Derivado de los buenos resultados que se han estado generando con la implementación el proyecto Reconstrucción del Tejido Social, de la mano con el Gobierno de Jalisco y la Asociación Civil Corazón Urbano, es que **se busca ampliar el ámbito de cobertura** en una de las colonias que muestra mayor necesidad de rehabilitación de viviendas, como es el caso de la **Colonia El Sauz**.

Es importante señalar que El Sauz es una de las colonias que ya fue beneficiada con este convenio. Sin embargo, El Sauz es una de las colonias que continúa presentando mayores necesidades de intervención, tanto por la alta densidad demográfica, como por los índices de comisión de delitos, por lo cual resulta importante y necesario ampliar las acciones de intervención y rehabilitación para contribuir a mitigar estos problemas. Esta nueva propuesta se enfoca en el cuadrante que comprende las Avenidas Cristóbal Colón, Jaime Torres Bodet, Isla Zanzibar e Isla Devon.



Esto representa una urgencia para poder actuar a la mayor brevedad y poder fortalecer las acciones que se están llevando a cabo. Por esta razón, es justificable la dispensa de trámite, quedando de

manifiesto la utilidad pública de las acciones propuestas en el convenio cuya celebración aquí se propone.

El compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de las y los tapatíos y la suma de esfuerzos entre gobierno y sociedad civil para la reconstrucción del tejido social, permiten impulsar la generación de un nuevo convenio de colaboración, que venga a fortalecer las acciones que ya se están implementando para la rehabilitación de los entornos de vida de muchas familias tapatías. Se busca con este nuevo convenio la intervención de 44 módulos en la Colonia El Sauz, cada uno de ellos con 8 departamentos, lo cual representa 352 viviendas susceptibles de rehabilitación. Al respecto, es importante señalar que se cuenta con una descripción del proyecto y el presupuesto de mercado necesario para las acciones de intervención que a su vez se encuentran como anexos de la presente iniciativa, para mayor ilustración se muestra un extracto a continuación:

<b>ANEXO ÚNICO GUADALAJARA</b>		
<b>Corazón Urbano A. C.</b>		
<b>U. H. EL SAUZ</b>		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VOLUMEN REQUERIDO POR 1 MÓDULO</b>
DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCLA EN MURO CON ESPESOR DE 3 CM., PROMEDIO, INCLUYE ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	300
APLANADO DE 2 CM DE ESPESOR, CON MORTERO DE CEMENTO ARENA AMBILIA EN PROPORCIÓN 3:4, ACABADO FINIDO O APALADO DE 0.010 A 0.020 MTS DE ALTURA. INCLUYE SUBSTRATO > APLICACIÓN, PLANEO, DESPERDICIO, ACABADO DE LOS MANTENIMIENTOS ANDAMIOS, HERRAMIENTA MANO DE OBRA	M2	300
REPARACIÓN DE INSTALACION HIDRAULICA EN BAÑOS Y/O DESAGUES EN AREAS HUMEDAS DE LOS MÓDULOS. INCLUYE CASOS DE TUBERIAS FLETES ESPECIALES DEMOLICIÓN > APLANADOS MANO DE OBRA HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4
IMPERMEABILIZANTE APLICADO SOBRE LADRILLO DE AZOTEA, MCA. COMEN 3 AÑOS. EN 2 CAPAS. APLICANDO UNA PRIMER CAPA DILUIDA EN PROPORCIÓN 4:1 CON AGUA LIMPIA COMO SELLO, POSTERIORMENTE SE APLICAN DOS CAPAS SIN DILUIR, SE DEBE DETALLAR BARR. INSTALACIONES PASOS DE TUBERIAS ETC. CON EL MISMO MATERIAL DE IMPERMEABILIZACIÓN INCLUYE PREPARACION SIMPLE DE LA SUPERFICIE (FRANCO), PESADO DE HERRAMIENTAS Y GUBIAS CON TOP. TAPA GUBIAS Y/O SELLADOR DE POLIURETANO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA EQUIPO EQUIPO DE SEGURIDAD, ACABADOS Y ELEVACIONES DE MATERIAL MATERIALES DE CONSUMO Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA	M2	100
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABLE PREFABRICADA A BASE DE ASFALTOS MODIFICADOS CON ELASTOMEROS S.B.S. DE ARMA, REFORZADA FOMBRAS DE SIFONER Y ACABADO GRANULAR APLICADA CON TERMOPLASTICO INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, ACABADO DEL MATERIAL MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR	M2	170
PINTURA EMPLICA MATE EN PAREDES Y BOVEDAS EN INTERIORES Y EXTERIORES, HASTA 12.00 MTS DE ALTURA MCA. COMEN 3 AÑOS INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL IMPERMEABLE PARA SU APLICACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ACABADO DEL MATERIAL MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR	M2	1100
PINTURA DE ESMALTE A 12.00 MTS DE ALTURA CABA CERRADA MCA. COMEN. EN HERRERIA. INCLUYE EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS	M2	100
CARPAS Y ACABADO AL FINAL DE LA OBRA POR M3 DE CONSTRUCCION INCLUYE SACAR SOBRIANTE Y ESCOMBRO PARA SU FORTIFICACION ACTIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA	M3	24
REPARACIÓN DE HERRERIA ESTRUCTURAL PARA PUEBTAS, VENTANAS, CANTILES Y PARAMANOS HASTA UNA ALTURA DE 12.00 MTS INCLUYE COLOCACIÓN DE TAPAS PARA REGISTROS ELECTRICOS, SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN, FLETES, ACABADO, CORTES, DESPERDICIOS SOLDADURAS, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	KG	180
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA COLOR AMARILLO TRANSITO SCT. BASE SOLVENTE, EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON DESARROLLO DE 0.35 M INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRAZO MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	10
BANQUETA DE CONCRETO HERRALDO HECHO EN OBRA T.C. 1:0.030 M MANO MANO DEL ACERADO DE 35 M4 DE 8 CM DE ESPESOR EN AREAS DE 1.20 X 1.50 M PROMEDIO, CON UNBRA DE MADERA POR SUS CUATRO LADOS, CON ACABADO ESCOILLADO, CUBADO, VILATEADO Y ANTA PTA INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, SUSTITUCION DE ANQUILU EN MAL ESTADO POR CONCRETO	M2	25
FLETES Y BOLEADOS CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 INCLUYE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRIANTE MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	280
REVISIÓN ALINEACIONES Y BARRIO DE CARETES DE DISTINTOS SERVICIOS A DISTINTAS ALTURAS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LTE	1
RETIRO DE TEJA EXISTENTE EN LOSA DE AZOIFA INCLUYE MANO DE OBRA, DESMONTAJE, LIMPIEZA MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	170
REPARACIÓN DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE PORTLAND DE MODERNO CEMENTO ARENA 1:4. INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, FLETES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	170
DEMOLICIÓN Y ELABORACIÓN DE JARDINERA DE 3 X 3 A BASE DE T.D. QUE REDO HECHO DE 2.00 X 2.00 CON UNA PLANCHA DE CONCRETO DE 8 X 10 CM DE DIMENSION APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2
GESTORIA, TRÁMITES Y BANDO DE SERVICIOS ELECTRICOS (LUBAZO), INCLUYE MATERIALES, PAGOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LTE	1

<b>IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 680,332.88</b>
<b>APORTACIÓN DE CORAZÓN URBANO</b>	<b>\$ 204,099.88</b>
<b>APORTACIÓN DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 170,083.22</b>
<b>APORTACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>\$ 306,149.79</b>



En este mismo orden de ideas, el Gobierno de Guadalajara aportaría en este nuevo convenio la cantidad de \$7,483,661.46 M.N. (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.). Es importante señalar que existe la suficiencia presupuestal para aportar esos recursos, ya que través del oficio TES/LGS/3180/2022, el Tesorero Municipal dió respuesta a una solicitud respecto de la viabilidad financiera para participar en el proyecto, dando respuesta en los siguientes términos:

*“en atención a su oficio AGVG/CDSHPC/085/2022 a través del cual solicita opinión técnica respecto a la viabilidad financiera para poder participar en el proyecto de “Reconstrucción del Tejido Social 2022” por un monto de \$7,483,661.46 se le informa que si se cuenta con la suficiencia presupuestal para dicho proyecto.”*

El compromiso de la Asociación Civil Corazón Urbano para el proyecto Reconstrucción del Tejido Social, es el equivalente a \$7,483,661.46 M.N. (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.), los cuales aportaría en el convenio como recursos en especie.

Y por parte del Gobierno de Jalisco, se aportaría la cantidad de 14,967,322.92 M.N. (Catorce millones novecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos 90/100 M.N.).

	<b>Recursos aportables en el nuevo convenio de colaboración para el proyecto Reconstrucción del Tejido Social</b>
Gobierno de Jalisco	\$14, 967,322.92 M.N.
Gobierno de Guadalajara	\$7, 483, 661.46 M.N.
Corazón Urbano, A.C.	\$7, 483, 661.46 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$29,934,645.84 M.N.</b>

## **OBJETO DE LA INICIATIVA**

La presente iniciativa tiene por objeto que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de la Hacienda Pública y con la Asociación Civil Corazón Urbano, para llevar a cabo el proyecto denominado Reconstrucción del Tejido Social, en los términos y cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que se anexa a la presente iniciativa.

## **MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR**

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es desarrollo social y humano.



## REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

Si hay repercusiones jurídicas, estas están comprendidas en el convenio de colaboración, el cual se acompaña como anexo a la presente iniciativa.

En cuanto a las repercusiones presupuestarias, existe suficiencia presupuestal para la celebración del convenio de colaboración, toda vez mediante oficio TES/LGS/3180/2022 se determinó la viabilidad financiera para la participación del municipio con la aportación de recursos para el proyecto. Respecto a las repercusiones laborales, no hay repercusiones laborales y en cuanto a las repercusiones sociales, habrá un impacto positivo en las familias tapatías de más de 500 viviendas de la colonia El Sauz.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 1,2,3, 38 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 96 primer párrafo y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

## DECRETO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco., aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de la Hacienda Pública y con la Asociación Civil Corazón Urbano, para llevar a cabo el proyecto denominado Reconstrucción del Tejido Social, con una aportación de \$7, 483,661.46 M.N. (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.), cuyo objetivo es la rehabilitación de 44 módulos en la colonia El Sauz, cada uno de ellos con 8 departamentos, lo cual representa un total de 352 viviendas susceptibles de rehabilitación, en los términos y cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que se adjunta como anexo al presente Decreto.

**TERCERO.** El convenio de colaboración adjunto como anexo al presente Decreto, comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.



**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a revisar y realizar las modificaciones que estime convenientes al convenio de colaboración anexo, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio de Guadalajara e impulsando las acciones necesarias para la gestión de la suscripción del mismo.

**QUINTO.** Se aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales que resulten necesarias en virtud de la aportación del municipio de Guadalajara conforme al convenio de colaboración.

**SEXTO.** Se instruye a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad a realizar el seguimiento y la supervisión de las acciones derivadas del convenio de colaboración, a fin de verificar el cumplimiento del proyecto denominado Reconstrucción del Tejido Social.

**SÉPTIMO.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, todos del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, para que suscriban el convenio materia del presente Decreto.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaria General a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Agosto de 2022.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

---

**REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA.**